

**ACUERDO No. 076**  
**(19 de noviembre de 2019)**

**"Por el cual se aprueba el plan de estudios del programa de Especialización en Derechos de autor, propiedad industrial y nuevas tecnologías para ser ofertado bajo la modalidad virtual, en la sede de Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina."**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Los derechos de autor, la propiedad industrial y las nuevas tecnologías corresponden a bienes materiales e intangibles resultado de la creatividad y el ingenio de sus autores y representan un valor patrimonial incalculable a nivel internacional, nacional y regional.
- Se hace necesario aportar a la construcción de identidad de las regiones cuyas actividades cuentan con la protección desde la denominación de origen; al desarrollo territorial y defensa de las comunidades en la protección a la propiedad industrial; y a fomentar una actitud que valore el conocimiento científico y tecnológico como un factor determinante del tipo y calidad de bienes y servicios.
- En sesión del Consejo Académico del 12 de noviembre de 2019, se estudió la propuesta de plan de estudios del programa de Especialización en Derechos de autor, propiedad industrial y nuevas tecnologías de 2 semestres y 26 créditos para ser ofertado en la sede de Bogotá en la modalidad virtual. La propuesta fue aprobada en su integridad.
- En sesión del Consejo Superior del 19 de noviembre de 2019, se expuso la propuesta de plan de estudios del programa de Especialización en Derechos de autor, propiedad industrial y nuevas tecnologías de 2 semestres y 26 créditos para ser ofertado en la sede de Bogotá en la modalidad virtual. La propuesta fue aprobada en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,



## ACUERDA:

**Artículo Primero.** Aprobar el plan de estudios del programa de Especialización en Derechos de autor, propiedad industrial y nuevas tecnologías para ser ofertado en la sede de Bogotá en la modalidad virtual, el cual quedará así:

### FORMATO PLAN DE ESTUDIOS PARA ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS						
	VIRTUAL	NÚMERO DE CRÉDITOS			26		
ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
ÁREA DE FUNDAMENTACIÓN 18 Créditos 69,2 %	TEORÍA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	T	I	3	36	108	144
	MARCO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS DERECHOS DE AUTOR	T	I	3	36	108	144
	MARCO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL: MARCAS Y PATENTES	T	I	3	36	108	144
	DERECHOS DE AUTOR PARA LAS APLICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	T	II	3	36	108	144
	DENOMINACIÓN DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS	T	II	3	36	108	144
	PATENTES BIOTECNOLÓGICAS	T	II	3	36	108	144
	ÁREA DE INVESTIGACIÓN 4 Créditos 15,4 %	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	T	I	2	24	72
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II		T	II	2	24	72	96
ÁREA DE LIBRE ELECCIÓN 4 Créditos 15,4 %	ELECTIVA I	T	I	2	24	72	96
	ELECTIVA II	T	II	2	24	72	96
TOTAL				26	312	936	1248

**Artículo Segundo.** Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.


**Artículo Tercero.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

  
Diego Molano Vega  
Presidente

  
María Angélica Pacheco Chica  
Secretaria General

Aprobado:   
Martha Patricia Castellanos S.  
Vicerrectora Nacional Académica